

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE**  
**2.014**

**Sres. asistentes**

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D. Juan Felipe Díez García

D<sup>a</sup>. Emilia Román Durán

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

D. Juan José Picapiedra

Antequera

D. Ángel Arroyo González

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día veintiséis de Noviembre de dos mil catorce se reúnen, previa citación al efecto y primera convocatoria, en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la que no asisten, habiéndose excusado, D. Diego Manuel Maestre Antequera, D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco, D<sup>a</sup>. Francisca M. Guerra Redondo, D. Julián Polo Guerra y D. Francisco Rodríguez Cuadrado, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veintidós de Octubre, ésta es aprobada por unanimidad con la siguiente salvedad:

En el punto 3 donde dice "La precedente propuesta es aprobada por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, con el **voto en contra** del Concejal del Grupo Popular y del SdF", debe decir "La precedente propuesta es aprobada por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y **la abstención** del Concejal del Grupo Popular y del SdF.

**2.-MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA.-** Se propone al Pleno la conveniencia de modificar el artículo 6 de la ordenanza en vigor a fin de incluir una exención, que ya contempla la Junta de Extremadura para alumnos con minusvalías o que requieran actuaciones especiales, si bien limitando su aplicación a casos muy concretos y especiales.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda incluir en el art. 6 de la vigente ordenanza de guardería municipal lo siguiente:

a) "3.- Estarán exentos de pago los alumnos que cumplan 4 años en el curso escolar, siempre que:

- Por la Administración Educativa se formalice la correspondiente propuesta en la que se indique el carácter excepcional de la medida, así como su conveniencia.
- Por parte de la Guardería se informe que el mantener escolarizado al alumno no repercutirá negativamente en el funcionamiento del centro.
- El alumno y sus padres estén empadronados en la localidad y tengan su residencia efectiva en la misma."

b) La precedente modificación se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de Septiembre de 2.014.

**3.- EXPEDIENTE 10/2.014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-** Se lleva al Pleno el expediente de transferencia de créditos número 10/2.014 el cual pretende financiar mayores gastos en las partidas de festejos, reparación y mantenimiento de escuelas (gasoil para calefacción) y aportación a Mancomunidades con reducción de gastos en Comunicaciones telefónicas, trabajos de otras empresas y energía eléctrica, todo ello por una importe de 16.150 €.

Tras breve cambio de impresiones el expediente es aprobado por cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular.

**4.- PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE AÑO 2.014.-** Se da cuenta al Pleno de que el pasado día 27 de Octubre se remitieron los datos del tercer trimestre de 2.014 del plazo medio de pago a proveedores calculados con el programa informático facilitado por la Excma. Diputación Provincial y que son los siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: - 14,29.
- Importe de pagos realizados: 93.016,29 €
- Ratio de operaciones pendientes: 9,99.
- Importe de pagos pendientes: 65.452,12 €
- **Plazo medio proveedores: -4,26**

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

**5.- INFORME DE MOROSIDAD, TERCER TRIMESTRE 2.014.-** Se informa de que con fecha 27 de Octubre de 2.014 se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes al tercer trimestre de 2.014 sobre morosidad. Los citados datos han sido obtenidos con el programa informático facilitado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

## **6.- EJECUCIÓN TRIMESTRAL, TERCER TRIMESTRE 2.014.-**

Con Fecha 23 de Octubre pasado fueron remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas los datos correspondiente a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del año en curso, emitiéndose el correspondiente informe de Intervención y que ponen de manifiesto que, en principio, a final de año se cumplirá el objetivo de estabilidad presupuestaria, si bien la regla de Gasto precisará que se cumplan los objetivos de inejecución y las aplicaciones del pendiente de aplicación.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

## **7.- APROBACIÓN OBRA CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN.-**

Por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres se ha remitido la Memoria descriptiva de la obra a realizar para la construcción del centro de residuos de demolición y construcción, interesando el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar el proyecto técnico, a ejecutar en los terrenos cedidos por veinticinco años y puestos a disposición por este Ayuntamiento, de la obra 63/001/2012 denominada **Concesión de la obra pública de construcción de infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición de la zona SUR de la provincia de Cáceres (expediente FEDER número 2007FEDER830)** incluida en la Ámbito a.3.- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental. Acción 3372:"Cobertura total del plan de gestión de residuos de construcción y demolición, zona SUR, con un presupuesto total de 2.495.000 € (inversión pública), financiado 70,18 % por FEDER, 28,82 por Diputación de Cáceres, con una inversión de 2.785.793.34 € privada que suman 5.280.793.34 € totales, en las cuales está comprendida la inversión del punto de acopio de RCDs en lo que respecta a las obras del equipamiento público de este municipio.

2.- Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, y pone a disposición de la Excma. Diputación de Cáceres los terrenos, para un punto limpio de acopio municipal, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada, y sita en Polígono 1, parcela 3007.

Que le es de aplicación la normativa urbanística contemplada en el art. 28, de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de Diciembre."

El acuerdo propuesto es aprobado por unanimidad.

## **8.- ORDENANZA DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN.-**

Se informa de que como consecuencia de la instalación de puntos limpios para la recogida de residuos de demolición y construcción, así como la eliminación de escombreras, se precisa aprobar una ordenanza fiscal que regule el coste que han de abonar los usuarios del servicio, teniendo en cuenta que será la Excm. Diputación Provincial de Cáceres la que concesionará el servicio a una empresa debiendo hacerse cargo el Ayuntamiento de la recogida en la localidad y avisar al camión cuando tenga que llevarse los residuos.

Tras breve debate, considerando que los presentes no disponen de información suficiente sobre esta recogida, así como que el coste que figura en el estudio previo les parece excesivo, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una sesión posterior.

## **9.- AMPLIACIÓN A 20 AÑOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA P.I.E. NEGATIVA 2.008 Y 2.009.-**

Se informa al Pleno de que existe la posibilidad de ampliar en 120 meses el período de reintegro de la Participación en Impuestos del Estado de los ejercicios 2.008 y 2.009, la cual resultó negativa, pero para ello han de cumplirse una serie de condiciones que son:

- Que se solicite durante el presente mes de Noviembre.
- Que el plazo de pago a proveedores no supere en más de 30 días el marcado por la Ley.
- Que se cumpla el requisito de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre.
- Que el Ayuntamiento no se exceda el 110 % de los recursos ordinarios del presupuesto con el importe de la deuda.

La Corporación, por unanimidad, y teniendo en cuenta que, según los datos que han sido remitidos a la Delegación de Hacienda correspondientes al último trimestre, se prevé cumplir con la estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre, así como que el plazo medio de pago a proveedores es de - 4.26 días y que la deuda actualmente contraída supone el 22,05 % de los recursos ordinarios, por unanimidad acuerda solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación en 120 meses del plazo para devolver la P.I.E. negativa de los ejercicios 2.008 y 2.009.

## **10.- CONTRATO DEHESA BOYAL.-**

Se da cuenta de que ha sido redactado el contrato con los ganaderos para el aprovechamiento de la dehesa boyal hasta el 30 de Septiembre de 2.019, habiendo propuesto éstos que se incluyan algunas cláusulas como:

- Que el pago se haga de forma semestral.
- Que se establezca la imposibilidad de subarrendar los aprovechamientos y que los pescadores no puedan introducir ganado

en la zona de las charcas.

Igualmente se informa que por los dos ganaderos que se quedaron fuera del contrato se ha presentado una reclamación.

Tras breve cambio de impresiones por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular se acuerda:

- a) Aprobar el contrato con las modificaciones propuestas, ya que no son sustanciales.
- b) Desestimar la reclamación presentada por Vicente y Jose Luis de la Montaña Delgado dado que ni siquiera presentaron oferta para optar a la licitación.

**11.- INFORME ALCALDÍA RECEPCIÓN OBRA E.D.A.R..-** Por el Sr. Alcalde se informa que el próximo día uno de Diciembre se tienen que recibir las obras de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales que ha sido construida por la Junta de Extremadura, lo que ha supuesto una inversión de unos 3.350.000 €. Estas obras estaba previsto que se recibieran a primeros de Octubre, pero se ha intentado demorar para buscar una solución para financiar su funcionamiento.

Se trata de un nuevo servicio, ya que las actuales charcas de aguas residuales no cumplen la normativa, por lo que habrá que financiarlo.

Hace un par de días se mantuvo una reunión en el edificio de Servicios múltiples de Cáceres al que asistieron representantes de la Junta de Extremadura, de la Confederación Hidrográfica del Tajo y del antiguo Medio XXI de la Excma. Diputación Provincial, que era el que, en principio, debería haberse hecho cargo de la EDAR, y nos plantearon que si no se recibían las instalaciones se iniciaría la parada de las mismas. Esto supondría que el Ayuntamiento debería abonar los gastos, aparte de las sanciones que impusiera la Confederación Hidrográfica del Tajo y que se diera cuenta a la Fiscalía por posible delito ecológico, lo que se traduciría en un mayor coste para los vecinos, que sería los que en último extremo deberían abonar estos gastos.

Este nuevo servicio, que según gastos del Gobierno de Extremadura sólo supone unos 37,6 € por habitante y año, debe financiarse de una de estas dos formas:

- Con la imposición de una tarifa a los usuarios del servicio.
- Con cargo a fondos propios del Ayuntamiento, si bien esta opción supondrá que habrá que repercutírselo más pronto que tarde a los vecinos dado que no es sostenible.

Por otro lado, este servicio estaba previsto en el contrato de

Concesión que este Ayuntamiento suscribió con Acciona Agua SAU para la gestión integral del agua de la localidad, si bien en el mismo no se fijó la financiación, porque en ese momento se desconocían los costes, lo cual agrava la situación provocada por el déficit de la tarifa de agua. Ahora bien, habrá que hacerles llegar los manuales de funcionamiento y tendrán que visitar las instalaciones pudiendo hacerse cargo, de manera efectiva, a partir del primero de enero próximo, lo cual nos obligaría a contratar, de momento, con Maycoex a fin de no parar la instalación, lo cual causaría graves perjuicios al interés público, aparte de unos costes importantes de puesta en marcha de nuevo.

Por parte del Secretario-Interventor se informa que, de momento se podría acudir al contrato menor, pero esto es sólo una solución temporal, por el problema de la cuantía, y de no existir crédito suficiente en el vigente presupuesto se tendría que habilitar en el mes de enero del año próximo, que sería cuando se recibiría la factura de diciembre. No obstante debe establecerse una solución a largo plazo con la aprobación de la correspondiente tarifa para no incurrir en un déficit estructural que haría insostenible el servicio.

En cuanto a los presupuestos que se han tanteado para gestionar el nuevo servicio están:

- Maycoex: Que solicita 4.800 € al mes, más IVA, más energía eléctrica, más agua y que solicita un año de contrato.
- Diputación Provincial, que serían unos 132.000 € año.
- Acciona Agua SAU 4.954 € al mes, más IVA, más tasas y tributos de la actividad.

Igualmente no debe olvidarse que la aprobación de la nueva tarifa precisará de un tiempo para su entrada en vigor, lo que supone que habrán de adoptarse medidas provisionales que tendrán un coste que deberá asumir el Ayuntamiento recortando de otras partidas del presupuesto.

Seguidamente se entabla un amplio debate sobre posibles opciones para resolver este problema sin que ninguno de los Grupos Políticos aporte propuesta concreta que no sea otra que asumir los costes del funcionamiento del nuevo servicio, bien repercutiendo el coste de la EDAR a los vecinos, o, en su defecto, asumiendo el coste el Ayuntamiento con fondos propios, lo que irá en detrimento de otros servicios municipales. Esta segunda solución será la que habrá que adoptar para pagar los meses que el servicio esté contratado hasta la entrada en vigor la tarifa que fije la ordenanza fiscal.

**12.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL DEPURACIÓN DE AGUAS.-** Ante la falta de consenso sobre la repercusión a la población de las tarifas de depuración de aguas residuales se deja el asunto pendiente para que sea tratado en un próximo Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,